



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gobierno Regional Amazonas

Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.

Santa María de Nieva



# Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000131 - 2024 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

Santa María de Nieva,

02 FEB 2024

Visto, el Memorando N° 007-2024-MINEDU/G.R.A/DRE-A/UGEL-IB-C/DIREC de fecha 08 de enero de 2024, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302, que modifica el primer párrafo del Artículo 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui como Unidad Ejecutora N° 302, garantizar la correcta aplicación de las normas legales, bajo el principio de legalidad;

Que, mediante el Memorando N° 007-2024-MINEDU/G.R.A/DRE-A/UGEL-IB-C/DIREC de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por el Director de la UGEL Condorcanqui, dirigido a Maria Juliana Chimpa Timias con DNI N° 41175963, comunica Desplazamiento y encargatura de funciones, en el cargo de Asistente de Tramite Documentario - Dependencia Tramite Documentario de la UGEL Condorcanqui, por necesidad Institucional, a partir del 03 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024 y/o nueva disposición administrativa.

Estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal y a lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: DESPLAZAR Y ENCARGAR FUNCIONES A MARIA JULIANA CHIMPA TIMIAS CON DNI N° 41175963, COMO ASISTENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO** - Dependencia Tramite Documentario de la UGEL Condorcanqui, **a partir del 03 de enero 2024 al 31 Diciembre 2024 y/o nueva disposición administrativa.**

**ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución al interesado, así como a las diversas áreas de la UGEL IB Condorcanqui de la forma y plazos como lo establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

**Regístrese y Comuníquese.**

Lic. PERCY TUESTA MENDOZA.  
Director del Programa Sectorial III  
Unidad Ejecutora 302 Educación Condorcanqui

PJM/DPS (c) III  
CFM/DGJ  
CSM/ADM

